



República de Panamá
Órgano Judicial
Consejo de Administración de la Carrera Judicial

Acuerdo N.º 02-CACJ
De 12 de marzo de 2019

POR EL CUAL SE SEPARA DEL CARGO DE CONSEJERA DE FORMA TEMPORAL A LA JUEZA YANIRETH HERRERA, SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA JUDICIAL

En la ciudad de Panamá, a los doce (12) días del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019) se reunieron los integrantes del Consejo de Administración de la Carrera Judicial, a fin de analizar la petición formulada por la jueza Yanireth Herrera, misma que se procede a resolver atendiendo lo dispuesto en el Reglamento del Régimen Interno del Consejo de Administración de la Carrera Judicial.

Sometida a consideración la propuesta, esta recibió el voto unánime de los integrantes del Consejo de Administración de la Carrera Judicial y, en consecuencia, se acordó su aprobación,

CONSIDERANDO

Que la jueza Yanireth Herrera integra el Consejo de Administración de la Carrera Judicial y ocupa el cargo de secretaria y por nota de fecha catorce (14) de febrero del año dos mil diecinueve (2019) ha solicitado la separación del cargo, en atención a que participará de las convocatorias de ascenso y traslado o concurso abierto anunciadas, hasta que culminen las mismas.

Que mediante Acuerdo N.º 638 de veintisiete (27) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), el Pleno de la Corte Suprema de Justicia declaró vacantes tres cargos de

Magistrados de Tribunales Superiores, siendo estos: Uno del Primer Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial (posición N.º 127), uno del Primer Tribunal Superior de Trabajo en Panamá (posición N.º 1425) y uno del Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial (posición N.º 105), solicitando que las mismas sean llenadas a través del procedimiento de carrera judicial que establece la Ley 53 de 27 de agosto de 2015.

Que corresponde al Consejo de Administración de la Carrera Judicial administrar el sistema de carrera judicial, procurando condiciones de acceso a aspirantes calificados a través de procedimientos transparentes y objetivos, que generen personal idóneo, competente y honesto y se garantice el respeto, decoro e independencia de la función judicial.

Que incumbe al Consejo de Administración de la Carrera Judicial realizar todos los trámites necesarios para el ingreso a la carrera judicial, a través de los procedimientos de traslado o ascenso y concurso abierto.

Que en virtud de estas funciones, la jueza Yanireth Herrera podría tener conflicto de interés dada su manifestación, emitida de forma escrita, de participar en los procedimientos de traslado y ascenso o concursos abiertos convocados, para ocupar el cargo de Magistrados de Tribunal Superior de Justicia.

Que de conformidad con el artículo 4 del Reglamento del Régimen Interno del Consejo de Administración de la Carrera Judicial, los consejeros podrán ser separados de sus cargos cuando manifiesten su interés en participar en los concursos de traslado o ascenso y concurso abierto que se convoquen durante el periodo de su gestión como consejero.

ACUERDA

PRIMERO: Separar temporalmente a la jueza Yanireth Herrera del cargo de consejera y secretaria del Consejo de Administración de la Carrera Judicial.

SEGUNDO: Que, para estos efectos, la separación temporal del cargo inicia desde la fecha de la firma de este acuerdo, hasta que finalice el proceso de selección de los cargos de Magistrados de Tribunal Superior cuyas vacantes han sido declaradas por el Pleno de la Corte Suprema de Justicia mediante Acuerdo N.º 638 de veintisiete (27) de septiembre de dos mil dieciocho (2018) o hasta que cese la causa de separación.

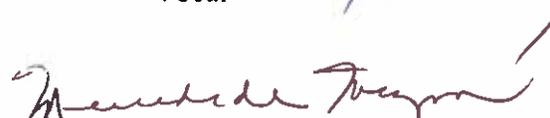
TERCERO: Que dado que el cargo de consejera que ostenta la licenciada Yanireth Herrera no cuenta, actualmente, con suplente, reemplazará a la jueza en el cargo de secretaria, la jueza Madeline Miranda, vocal del Consejo de Administración de la Carrera Judicial.

CUARTO: El presente Acuerdo entrará a regir a partir de su firma y deberán remitirse copias autenticadas del mismo a las instancias administrativas respectivas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


Magistrada Margarita Ibeis Centella González
Presidenta del Consejo de Administración de la Carrera Judicial


Jueza Madeline Arabel Miranda Ortiz
Vocal


Magíster Mercedes De León de Mendizábal
Secretaria Técnica de Recursos Humanos